



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

El Tribunal del proceso selectivo de una plaza de Policía Local por el turno de movilidad, en sesión de 15 de septiembre de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN INTERPUESTA POR D. JOSÉ LUIS GIL RUIZ CONTRA LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL POR EL TURNO DE MOVILIDAD.

Vista la reclamación presentada por D. José Luis Gil Ruiz, con DNI n.º ***2851**, con fecha 30 de junio de 2021, contra la baremación de méritos del proceso selectivo más arriba reseñado, “siendo dicha puntuación provisional de 16,05 puntos, y no encontrándome de acuerdo con la misma”; formulando las siguientes alegaciones:

-Que en el apartado de Formación/Docencia solo me han puntuado con 12,40 puntos, cuando mi puntuación debería ser 12,80 puntos, dado que cuento con una puntuación de 12 puntos por formación y 0,80 puntos por docencia. Así mismo, no se me ha baremado la medalla al mérito policial concedida por el Excelentísimo Ayuntamiento de Lora del Río, dado a un error en la presentación de documentación, por lo que aporté la documentación acreditativa de la concesión de dicha medalla, para que, habiéndose entregado para subsanación de errores en tiempo y forma, me sea baremada, aumentando así mi puntuación en 0,50 puntos más en Otro Méritos”.

Considerando que el Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2021, una vez analizadas las solicitudes presentadas y toda la documentación aportada por los aspirantes admitidos que participan en el proceso selectivo de una plaza de Policía Local mediante el sistema de movilidad sin ascenso, el resultado de la baremación provisional de las solicitudes, para el interesado ha sido el siguiente:

ASPIRANTE	V.A.1 TITULACIÓN ACADÉMICA	V.A.2 ANTIGÜEDAD	V.A.3 FORMACIÓN DOCENCIA	V.A.4 OTROS MÉRITOS	PUNTUACIÓN TOTAL
GIL RUIZ, JOSÉ LUIS	0,50	2,40	12,40	0,75	16,05

De conformidad con la base 8.1 que rige la presente convocatoria, por el Tribunal calificador se hace público el resultado de la misma, por orden de puntuación, en el tablón de edictos de la Corporación, en la Sede electrónica y web municipal.

Asimismo, el Tribunal calificador acordó establecer un plazo de alegaciones de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente de su publicación, para la presentación de alegaciones al baremo contenido en el anuncio.


Mediante escrito formulado con fecha 30 de junio de 2021, entrada n.º 9115, el interesado aporta documentación referente a los méritos que alega, que son “Certificados de Docencia y Decreto de Alcaldía de concesión de la Medalla al Mérito Policial”.

Analizada la documentación por el Tribunal calificador se concluye:

-El certificado expedido por el Director de la Escuela de Policía Local de Los Barrios, donde se hace constar que el interesado ha sido profesor colaborador en el curso “Conocimientos

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P41058001 - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	i0248jG+TIGoXHkrB89sHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Galocha Mateos	Firmado	19/10/2021 15:17:42
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i0248jG+TIGoXHkrB89sHA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

básicos de balística en el ámbito de las Policías Locales”, con una carga lectiva de 21 horas, con fechas de desarrollo desde el día 20 de noviembre al 3 de diciembre de 2020; por tanto, la fecha de finalización del curso es posterior a la fecha límite de presentación de instancias, por lo que el mérito reseñado no puede ser baremado.

-El certificado expedido por el Sindicato Profesional de Policías Municipales de España-Andalucía SPPME-A, sobre docente de la acción formativa de “Conocimientos básicos de balística en el ámbito de las Policías Locales”, con fecha de celebración desde el 16 de abril al 6 de mayo de 2020, siendo su participación de 21 horas lectivas; ya fue aportado y valorado el mérito, con anterioridad, por el Tribunal del proceso selectivo; por lo que el mérito reseñado no puede ser nuevamente baremado.

-Referente al mérito alegado de Concesión de la Medalla de Plata al Mérito Policial, el documento justificativo que se aporta es un Decreto de Alcaldía n.º 2020-3016, de 10/12/2020, por tanto, dictado fuera del plazo de presentación de instancias; por lo que el mérito reseñado no puede ser baremado.

Por todo lo expuesto, este Tribunal acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Desestimar, conforme a la legislación y jurisprudencia vigente, el recurso presentado por D. José L. Gil Ruiz, con DNI n.º ***2851**, por cuanto los méritos que se aportan para su baremación ya fueron baremados por el Tribunal del proceso selectivo, o bien, según justificación documental aportada por el interesado, han sido obtenidos con posterioridad a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado con la advertencia de los recursos legales procedentes”.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución. El plazo de resolución es de tres meses, transcurrido el cual sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de alzada.

En Mairena del Alcor, en la fecha de la firma digital abajo reseñada.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Juan M. Galocha Mateos

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P41058001 - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	i0248jG+TIGoXHkrB89sHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Galocha Mateos	Firmado	19/10/2021 15:17:42
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i0248jG+TIGoXHkrB89sHA==		

